

Boletín Oficial

de las

Cortes de Castilla y León

XI LEGISLATURA

Núm. 258

8 de marzo de 2024

SUMARIO. Pág. 25235

SUMARIO

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002082-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, D. Rubén Illera Redón y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a fechas de los libramientos económicos para gastos corrientes, de energía o mantenimiento a los centros educativos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León en el año 2023 y sobre las previsiones de dichos libramientos para el año 2024, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 240, de 31 de enero de 2024.

25238

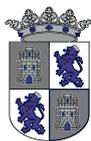
PE/002090-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, D. Ángel Hernández Martínez y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a qué instituciones, administraciones, asociaciones u otros organismos forman parte, y a través de qué personas, del grupo de trabajo que está elaborando un borrador de un plan territorial para la comarca de Tierra de Campos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 240, de 31 de enero de 2024.

25240

PE/002091-02

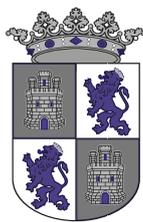
Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez y D. Luis Briones Martínez, relativa a inspecciones realizadas y



	<u>Páginas</u>
sanciones impuestas por esta a la granja porcina de Quintanilla del Coco, en Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 240, de 31 de enero de 2024.	25242
PE/002093-02	
Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a cuáles han sido los valores de los coeficientes de admisibilidad de pastos utilizados en cada uno de los tres últimos años para la solicitud de las ayudas de la PAC, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 240, de 31 de enero de 2024.	25244
PE/002095-02	
Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a si está cumpliendo en la sierra de la Culebra el compromiso de acometer las reforestaciones forestales con especies autóctonas o adaptadas a la evolución climática y sobre cuántas hectáreas ha repoblado en las zonas quemadas de dicha sierra, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 240, de 31 de enero de 2024.	25246
PE/002097-02	
Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, relativa a qué actuaciones se han realizado y qué inversiones se han llevado a cabo en el Castillo de Gormaz desde la redacción y aprobación del Plan Director del mismo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 240, de 31 de enero de 2024.	25249
PE/002099-02	
Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a si tiene previsto la Junta incoar la declaración como Bien de Interés Cultural del dolmen de la Casa del Moro de Casillas de Flores (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 240, de 31 de enero de 2024.	25250
PE/002102-02 y PE/002103-02	
Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación	



	<u>Páginas</u>
Pablos Labajo y Dña. Nuria Rubio García, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 240, de 31 de enero de 2024.	25251
PE/002106-02	
Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. Nuria Rubio García, relativa a cuántos beneficiarios han recibido la prestación económica para cuidados en el entorno familiar en el mes de noviembre de 2023 en cada una de las provincias de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 240, de 31 de enero de 2024.	25253
PE/002107-02	
Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Luis Vázquez Fernández y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a trabajos realizados hasta el momento para la recuperación del lince ibérico en la Comunidad de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 240, de 31 de enero de 2024.	25255
PE/002108-02	
Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a situación en que se encuentra la modernización de regadíos del Bajo Carrión en Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 240, de 31 de enero de 2024.	25257
PE/002186-02	
Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Ana Sánchez Hernández y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a motivo que ha llevado a la Consejería de Medio Ambiente a la liberación de los permisos de pesca reservados para la celebración de la próxima Semana Internacional de la Trucha, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 245, de 12 de febrero de 2024.	25259



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002082-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, D. Rubén Illera Redón y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a fechas de los libramientos económicos para gastos corrientes, de energía o mantenimiento a los centros educativos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León en el año 2023 y sobre las previsiones de dichos libramientos para el año 2024, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 240, de 31 de enero de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002082, PE/002090, PE/002091, PE/002093, PE/002095, PE/002097, PE/002099, PE/002102, PE/002103, PE/002106, PE/002107, PE/002108 y PE/002186.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de febrero de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

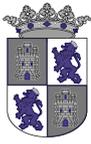
Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1102082, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Rubén Illera Redón, D.ª Consolación Pablos Labajo y D. Fernando Pablos Romo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a fechas en las que se realizan los distintos libramientos económicos para gastos corrientes, de energía o mantenimiento a centros educativos en el año 2023 y previsión de libramientos en el año 2024.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1102082, se manifiesta lo siguiente:

Los libramientos tanto de gastos energéticos como de gastos de funcionamiento en sentido estricto se llevan a cabo a través del siguiente procedimiento: desconcentración de fondos desde la Consejería de Educación a las Direcciones Provinciales de Educación, a propuesta de la Dirección General de Centros e Infraestructuras, y el posterior libramiento por parte de dichas Direcciones Provinciales a los centros docentes de las cantidades desconcentradas.

A partir de lo anterior, las fechas de las propuestas de desconcentración realizadas por la Dirección General de Centros e Infraestructuras han sido las siguientes, en el ejercicio 2023:

- el primer libramiento de energía eléctrica y de gas natural se realizó el 13 de febrero de 2023, mientras que el segundo se realizó juntamente con el segundo libramiento de gastos de funcionamiento, con el fin de atender a posibles



necesidades puntuales de algún centro. La razón de no realizar el segundo libramiento de gastos de gas natural y energía eléctrica radica en la bajada sustancial del precio de la electricidad y gas, lo que implicó que los importes librados inicialmente, se estimaran suficientes para afrontar la totalidad del ejercicio.

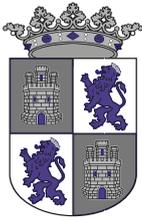
- el primer libramiento de gasóleo se realizó el 14 de febrero de 2023 y el segundo el 27 de septiembre de 2023.
- el primer libramiento de gastos de funcionamiento se realizó el 13 de marzo de 2023. El segundo libramiento se realizó en las siguientes fechas: 28 de noviembre, 12 de diciembre y 21 de diciembre de 2023.

En relación con el ejercicio 2024, se ha realizado ya el libramiento de los gastos de energía y en fechas muy próximas se efectuará el correspondiente a los gastos de funcionamiento, que en todo caso se llevará a cabo con anterioridad al 1 de marzo.

Valladolid, 6 de febrero de 2024.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002090-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, D. Ángel Hernández Martínez y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a qué instituciones, administraciones, asociaciones u otros organismos forman parte, y a través de qué personas, del grupo de trabajo que está elaborando un borrador de un plan territorial para la comarca de Tierra de Campos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 240, de 31 de enero de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002082, PE/002090, PE/002091, PE/002093, PE/002095, PE/002097, PE/002099, PE/002102, PE/002103, PE/002106, PE/002107, PE/002108 y PE/002186.

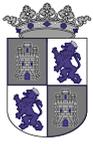
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de febrero de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./1102090, formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, Dña. Rosa Rubio Martín y D. Ángel Hernández Martínez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Grupo de Trabajo que elabora el borrador de determinados planes territoriales de Fomento (P.D. 989, 990, 992 y 993).

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, se informa que los participantes en el Grupo de Trabajo del Plan Territorial de Fomento de Tierra de Campos son los siguientes:

- Dirección General de Política Económica y Competitividad: Rosa Cuesta Cofreces.
- Dirección General de Industria: Fernando del Campo González / Jesús Jiménez Miguel.
- Diputación de León: Matías Llorente Liébana y Marcelo Alonso Pérez / Patricia Martínez Caño.
- Diputación de Palencia: Luis Antonio Calderón Nájera.
- Diputación de Valladolid: David Esteban Rodríguez.
- Diputación de Zamora: Emilio Fernández Martínez.

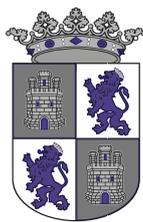


- CEOE Sonia Martínez Fontano.
- CCOO: Carmen Álvarez Álvarez.
- UGT: Raúl Santa Eufemia Rodríguez.
- FAFECYL: Luis Carlos Escudero Martínez.

Valladolid, 20 de febrero de 2024.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Javier Fernández Carriedo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002091-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez y D. Luis Briones Martínez, relativa a inspecciones realizadas y sanciones impuestas por esta a la granja porcina de Quintanilla del Coco, en Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 240, de 31 de enero de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002082, PE/002090, PE/002091, PE/002093, PE/002095, PE/002097, PE/002099, PE/002102, PE/002103, PE/002106, PE/002107, PE/002108 y PE/002186.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de febrero de 2024.

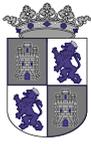
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Pregunta Escrita PE/1102091 formulada por D. Juan Luis Cepa Álvarez y D. Luis Briones Martínez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León relativa a las inspecciones realizadas y sanciones impuestas por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural a la granja porcina de Quintanilla del Coco en Burgos.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada le informo que:

En relación a la primera pregunta, sobre las inspecciones que se han realizado a esta granja por parte de los servicios competentes de la Junta de Castilla y León, le comunico que las inspecciones y controles por parte de los servicios competentes de la Junta de Castilla y León son las siguientes:

1. Control de Campo (22/3/2012). Servicios Veterinarios Oficiales.
2. Control de Campo de (19/12/2012). Servicios Veterinarios Oficiales.
3. Sanidad y Producción Animal (2/4/2014). Servicios Veterinarios Oficiales.
4. Programa de Control Oficial de Higiene y Sanidad de la Producción Primaria Ganadera (22/3/2012). Servicios Veterinarios Oficiales.
5. Programa de Control Oficial de Higiene y Sanidad de la Producción Primaria Ganadera (14/4/2015). Servicios Veterinarios Oficiales.



6. Valoración de Bioseguridad Producción de Lechones (27/8/2015). Servicios Veterinarios Empresa EULEN.
7. Valoración de Bioseguridad Cebo (27/8/2015). Servicios Veterinarios Empresa EULEN.
8. PNIR (Plan Nacional de Investigación de Residuos) 42/2013 (22/5/2013). Servicios Veterinarios Oficiales.
9. PNIR (Plan Nacional de Investigación de Residuos) 29/2015 (14/4/2013). Servicios Veterinarios Oficiales.
10. Inspección de transporte (14/6/2022). Servicios Veterinarios Oficiales.
11. Inspección de Sanidad y Producción Animal de (29/11/2023). Servicios Veterinarios Oficiales.
12. Inspección de Sanidad y Producción Animal de (15/12/2023). Servicios Veterinarios Oficiales.
13. Valoración de Bioseguridad (21/12/2023) Servicios Veterinarios EULEN
14. Inspección de Sanidad y Producción Animal de (5/1/2024).
15. Inspección (12/1/2024). Servicios Veterinarios Oficiales de la Unidad Veterinaria de Lerma (acompañados de un agente del SEPRONA y una veterinaria que representaba al denunciante).

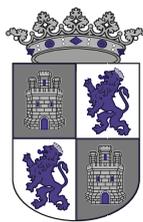
En la documentación remitida en la PD/1101128 se incluye, en los casos en que aparece reflejado en el acta, la fecha y hora de cada una de las inspecciones y controles.

Respecto a la segunda pregunta, sobre cuántas sanciones se han interpuesto por parte de la Junta de Castilla y León a esta granja, le indico que no consta ningún expediente sancionador incoado a las explotaciones interesadas por causa alguna en los dos últimos años.

Valladolid, 21 de febrero de 2024.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL,

Fdo.: Gerardo Dueñas Merino



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002093-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a cuáles han sido los valores de los coeficientes de admisibilidad de pastos utilizados en cada uno de los tres últimos años para la solicitud de las ayudas de la PAC, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 240, de 31 de enero de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002082, PE/002090, PE/002091, PE/002093, PE/002095, PE/002097, PE/002099, PE/002102, PE/002103, PE/002106, PE/002107, PE/002108 y PE/002186.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de febrero de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

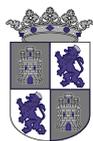
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Pregunta Escrita PE/1102093 formulada D.^a Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Rubén Illera Redón, D.^a María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León relativa a los valores de los coeficientes de admisibilidad de pastos utilizados en cada uno de los tres últimos años para la solicitud de las ayudas de la PAC.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la iniciativa mencionada, le informo lo siguiente:

El CSP (o CAP) es un atributo de cada uno de los recintos de pastos permanentes de España, este coeficiente se ha calculado mediante una metodología acordada a nivel nacional que proporciona un valor automático en base a diferentes fuentes de información cartográfica, lo que asegura su objetividad y trato homogéneo en todo el territorio. Hasta 2022 el cálculo del valor del CAP se efectuaba en función de varios factores, entre ellos el análisis de los índices de vegetación, de los valores de la pendiente y las áreas de vegetación ocupadas por arbolado o matorral. En 2023, además, se introdujo el factor especie, que valora la pastabilidad del tipo de vegetación. En este sentido, el portal del FEGA contiene una explicación más exhaustiva, en: https://www.fega.gob.es/sites/default/files/document/230302_nota_web_csp_2023.pdf.

No obstante, aquellas alegaciones al valor automático debidamente fundamentadas significan la corrección del CSP a los valores confirmados tras su revisión.



Los valores del CAP los años 2021 y 2022 fueron 0, 25, 35, 45, 55, 65, 75, 85 y 100. Para asignar su valor se tuvo en cuenta el CAP obtenido del cálculo automático, que se redondeó al valor más próximo, de forma que, por ejemplo, se asignó el valor 75 a todos aquellos recintos cuyo valor automático estaba comprendido en el intervalo $70 < \text{CAP} < 80$.

Por tanto, los valores fueron:

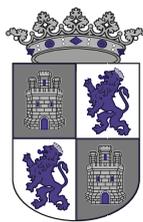
CAP AUTOMÁTICO (%)	CAP REDONDEADO
< 20	0
$\geq 20 \text{ y } < 30$	25
$\geq 30 \text{ y } < 40$	35
$\geq 40 \text{ y } < 50$	45
$\geq 50 \text{ y } < 60$	55
$\geq 60 \text{ y } < 70$	65
$\geq 70 \text{ y } < 80$	75
$\geq 80 \text{ y } < 90$	85
≥ 90	100

Los valores del CSP el año 2023 van de 0 a 100 en función del valor determinado por el modelo de cálculo automático. De la misma forma, en caso de haberse corregido el valor por una alegación, este será el determinado.

Valladolid, 21 de febrero de 2024.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL,

Fdo.: Gerardo Dueñas Merino



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002095-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a si está cumpliendo en la sierra de la Culebra el compromiso de acometer las reforestaciones forestales con especies autóctonas o adaptadas a la evolución climática y sobre cuántas hectáreas ha repoblado en las zonas quemadas de dicha sierra, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 240, de 31 de enero de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002082, PE/002090, PE/002091, PE/002093, PE/002095, PE/002097, PE/002099, PE/002102, PE/002103, PE/002106, PE/002107, PE/002108 y PE/002186.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de febrero de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la Pregunta Escrita número 1102095 formulada por D.ª Alicia Gallego González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario UPL-Soria Ya de las Cortes de Castilla y León, relativa a cumplimiento del compromiso de acometer las reforestaciones forestales en la Sierra de la Culebra con especies autóctonas o adaptadas a la evolución climática y cuántas hectáreas se han repoblado en las zonas quemadas.

El compromiso de acometer las repoblaciones forestales con especies autóctonas ha quedado reflejado en el “Plan de Restauración del incendio de junio 2022 en Riofrío de Aliste” y en el “Plan de Restauración del incendio de julio 2022 en Losacio”. Se trata de Planes, a título informativo e indicativo, que recogen las actuaciones realizadas y las que se prevén acometer en los próximos 10 años. A este respecto, hay que indicar que en los terrenos afectados por los incendios en la Sierra de la Culebra tienen competencias varias Administraciones a nivel estatal, autonómico, provincial y local.

En la elaboración de los Planes se ha contado con la participación de todos los Ayuntamientos cuyos términos municipales han sido afectados por los citados incendios. Para ello, se han mantenido diversas reuniones en Zamora capital. Los Planes están a disposición pública en el siguiente enlace <https://medioambiente.jcyl.es/web/es/restauracion-grandes-incendios.html>

Para analizar la restauración de la cubierta vegetal de las zonas quemadas en la Sierra de la Culebra hay que tener en cuenta la superficie afectada según tipo de terreno. La superficie forestal representa 45.844,60 ha, un 82 % del total quemado. En la superficie



ocupada por vegetación herbácea (pastizal) y de matorral y monte bajo (24.288,96 ha, un 44 % de la superficie forestal), dada su gran capacidad germinadora y rebrotadora, la recuperación vegetal ha sido inmediata y rápida con las primeras lluvias. Por su parte la superficie forestal arbolada afectada (21.555,64 ha, un 38 %) estaba ocupada por especies frondosas y coníferas.

Respecto de las frondosas, como encina, rebollo y roble, la recuperación de la vegetación está siendo favorable ya que dichas especies se caracterizan por tener una fácil capacidad de regeneración tras el fuego, ya sea por brotes de raíz, tronco y cepa.

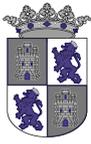
A su vez, para las coníferas, como *Pinus pinaster*, *Pinus sylvestris* y *Pinus nigra*, la recuperación de la vegetación depende del estado de madurez reproductiva de la masa y de la capacidad de autosucesión de la especie. Particularmente, en masas de *Pinus pinaster* con edad de madurez alta la regeneración natural es más favorable que en masas poco maduras o jóvenes. A su vez, en aquellas masas con capacidad de autosucesión baja, como las de *Pinus nigra*, la regeneración natural es escasa o inexistente.

En los terrenos afectados por los incendios en la Sierra de la Culebra se ha realizado un estudio de campo denominado "Evaluación del regenerado natural", que figura como uno de los anexos a los Planes de Restauración, en cuyas conclusiones se indica lo siguiente:

- Más de la mitad (63 %) de las parcelas muestreadas exhiben un nivel de regeneración natural superior a 1.000 pies por hectárea.
- La especie *Pinus pinaster* sobresale como la especie dominante, caracterizándose por su elevada densidad de regeneración natural.
- La especie *Pinus sylvestris* muestra una presencia significativa, especialmente en orientaciones de solana y en pendientes de 0-15 %.
- La densidad media de regenerado varía considerablemente según la orientación y la pendiente del terreno.

Para la superficie que no ha conseguido regenerar de forma natural o con regenerado insuficiente las especies forestales utilizadas siempre son autóctonas, en concreto, están en las reflejadas por el cuaderno de zona correspondiente, que están publicados en el siguiente enlace <https://medioambiente.jcyl.es/web/es/medio-natural/actualizacion-2022-cuadernos-zona.html>

A la hora de plantearse la reforestación de una superficie, debe conocerse en primer lugar en qué Zona se incluyen los terrenos que se pretenden restaurar. Para ello, servirá de orientación el mapa de zonificación del Cuaderno de Zona, comprobándose posteriormente que el Término Municipal en que se pretenden realizar los trabajos se encuentra en el listado de Términos Municipales y agregados que aparece en las primeras páginas de cada Cuaderno. Una vez conocida la Zona, el Cuaderno de Zona facilitará toda la información necesaria para emprender la reforestación. Para ello, debe comenzarse por identificar la/s "estación/es" presentes en los terrenos que pretenden reforestar. De esta forma, conocidas la o las estaciones que caracterizan los terrenos a restaurar, y siguiendo las indicaciones dadas para cada una de ellas en el Cuaderno de Zona, se podrán tomar las decisiones pertinentes para acometer la plantación en las mejores condiciones.



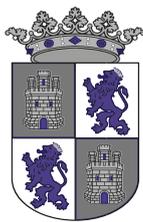
Concretamente, se reflejan para cada estación las especies autóctonas que pueden utilizarse, diferenciándolas entre accesorias (aquellas que no forman la masa principal y que por tanto tienen porcentajes de presencia reducidos) y principales (las que forman la masa principal). Estas últimas se han dividido en posibles y aconsejables desde un punto de vista técnico y ecológico.

En definitiva, extrapolando los datos del estudio de evolución del regenerado a toda la superficie arbolada afectada por el incendio, puede indicarse que:

- en el 63 % de la superficie hay regeneración natural óptima.
- en el 20 % de la superficie la regeneración natural es insuficiente y habrá que apoyarla con plantaciones puntuales de densificación.
- en aquellos terrenos en los que no hay regeneración natural, un 17 %, habrá que apoyar a corto plazo la recuperación de la cubierta vegetal, bien de forma directa mediante siembra o preparación del terreno y posterior plantación.

Valladolid, 20 de febrero de 2024.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,
VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002097-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, relativa a qué actuaciones se han realizado y qué inversiones se han llevado a cabo en el Castillo de Gormaz desde la redacción y aprobación del Plan Director del mismo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 240, de 31 de enero de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002082, PE/002090, PE/002091, PE/002093, PE/002095, PE/002097, PE/002099, PE/002102, PE/002103, PE/002106, PE/002107, PE/002108 y PE/002186.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de febrero de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1102097, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡YA!, relativa a actuaciones realizadas en el Castillo de Gormaz.

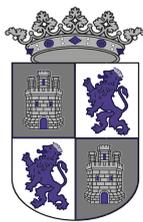
En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa que en 2022 la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte encargó la elaboración de documentación arqueológica de la fortaleza, que tuvo un coste de 17 726,50 €.

No constan en esta Consejería las actuaciones que el Ayuntamiento de Gormaz, como titular del castillo, haya podido acometer o tenga previstas. Tampoco consta ninguna petición de subvención por su parte, para dichas actuaciones, a través de la línea de ayudas que se convoca anualmente.

Valladolid, 19 de febrero de 2024.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE,

Fdo.: Gonzalo Santoja Gómez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002099-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a si tiene previsto la Junta incoar la declaración como Bien de Interés Cultural del dolmen de la Casa del Moro de Casillas de Flores (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 240, de 31 de enero de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002082, PE/002090, PE/002091, PE/002093, PE/002095, PE/002097, PE/002099, PE/002102, PE/002103, PE/002106, PE/002107, PE/002108 y PE/002186.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de febrero de 2024.

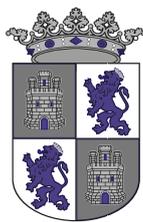
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./1102099, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, perteneciente al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡YA!, relativa a si la Junta tiene la intención incoar la declaración como BIC del dolmen de la Casa del Moro (Casillas de Flores).

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa que en la base de datos de Patrimonio Cultural no consta la existencia de los grabados a los que se hace referencia en los antecedentes de la pregunta, como tampoco hay menciones a ellos en las memorias de los recientes trabajos de excavación y puesta en valor realizados en 2020 y 2022, que fueron muy exhaustivos. Por lo tanto, no le resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español referido al Patrimonio Arqueológico, que establece que “quedan declarados Bienes de Interés Cultural por ministerio de esta Ley las cuevas, abrigos y lugares que contengan manifestaciones de arte rupestre”.

Valladolid, 19 de febrero de 2024.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE,
Fdo.: Gonzalo Santoja Gómez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002102-02 y PE/002103-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. Nuria Rubio García, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 240, de 31 de enero de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002082, PE/002090, PE/002091, PE/002093, PE/002095, PE/002097, PE/002099, PE/002102, PE/002103, PE/002106, PE/002107, PE/002108 y PE/002186.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de febrero de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

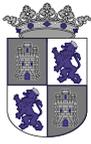
ANEXO PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

PE/	RELATIVA A
002102	Cuál ha sido la tipología de los diferentes servicios contratados por las personas dependientes a través de la prestación económica vinculada a la adquisición de un servicio en el mes de noviembre de 2023 en cada una de las provincias de la Comunidad de Castilla y León.
002103	Cuántas personas dependientes han sido beneficiarias de la prestación de la asistencia personal en el mes de noviembre de 2023 en cada una de las provincias de Castilla y León.

Contestación a las Preguntas Escritas P.E. 2102 y P.E. 2103, formuladas por D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, D^a Consolación Pablos Labajo y D^a Nuria Rubio García Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre datos de dependencia.

Los principales datos estadísticos del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en Castilla y León pueden consultarse en la página Web de la Junta de Castilla y León en el siguiente enlace;

<https://serviciosociales.jcyl.es/web/es/dependencia-discapacidad/datos-estadisticos-sistema-dependencia.html>

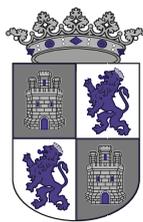


En estas estadísticas publicadas se recogen los datos de Castilla y León sobre personas beneficiarias del sistema de dependencia, personas con derecho a la prestación, solicitudes, lista de espera, tipo de prestación reconocida, grado, sexo, grupo de edad, porcentajes, etc. Estos datos se encuentran recogidos por cada una de las provincias y en cada mes desde el año 2016 y anualmente desde el año 2009. En conclusión, los datos publicados permiten un seguimiento y control del sistema de dependencia en Castilla y León.

Valladolid, 23 de febrero de 2024.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002106-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. Nuria Rubio García, relativa a cuántos beneficiarios han recibido la prestación económica para cuidados en el entorno familiar en el mes de noviembre de 2023 en cada una de las provincias de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 240, de 31 de enero de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002082, PE/002090, PE/002091, PE/002093, PE/002095, PE/002097, PE/002099, PE/002102, PE/002103, PE/002106, PE/002107, PE/002108 y PE/002186.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de febrero de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 2106, formulada por D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, D^a Consolación Pablos Labajo y D^a Nuria Rubio García Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre beneficiarios de cuidados en el entorno familiar.

En número de beneficiarios de la prestación económica para cuidados en el entorno familiar en el mes de noviembre de 2023 en cada provincia puede consultarse en la Web de la Junta de Castilla y León en el siguiente enlace;

https://serviciosociales.jcyl.es/web/jcyl/ServiciosSociales/es/Plantilla100/1285351372001/_/_/

En lo que se refiere a las cuantías, agrupadas por fracciones de 50 € se informa lo siguiente;

Tramos de cuantía	Porcentaje de expedientes
De 100 a 149,99 €	23,4 %
De 150 a 199,99 €	35,0 %
De 200 a 249,99 €	16,8 %

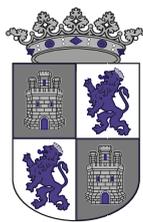


Tramos de cuantía	Porcentaje de expedientes
De 250 a 299,99 €	4,7 %
De 300 a 349,99 €	11,8 %
De 350 € y más	8,3 %
Total general	100,0 %

Valladolid, 23 de febrero de 2024.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002107-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Luis Vázquez Fernández y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a trabajos realizados hasta el momento para la recuperación del lince ibérico en la Comunidad de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 240, de 31 de enero de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002082, PE/002090, PE/002091, PE/002093, PE/002095, PE/002097, PE/002099, PE/002102, PE/002103, PE/002106, PE/002107, PE/002108 y PE/002186.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de febrero de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

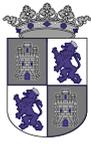
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la Pregunta Escrita número 1102107 formulada por D. Rubén Illera Redón, y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a los trabajos realizados hasta el momento para la recuperación del lince ibérico en la Comunidad de Castilla y León.

La Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal ha llevado a cabo el encargo MRR-EN-SC-009/23 “SELECCIÓN DE ÁREAS DE REINTRODUCCIÓN DEL LINCE IBÉRICO EN CASTILLA Y LEÓN” (financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU) a la Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León, para la realización de los trabajos oportunos para identificar las áreas de mayor idoneidad para la reintroducción del lince ibérico en Castilla y León.

La metodología aplicada en las primeras fases del trabajo ha sido la establecida en el “Protocolo de selección de áreas de reintroducción del lince ibérico (*Lynx pardinus*)” elaborado en el marco del Proyecto LIFE NATURALEZA Y BIODIVERSIDAD LIFE 19NAT/ES001055 LINXCONNECT, con el objetivo de identificar áreas potenciales para albergar poblaciones de lince ibérico viables a largo plazo.

Su ejecución ha constado de tres fases, ya concluidas, de selección de áreas a gran escala, a fin de detectar las zonas que mantienen unas condiciones generales mínimas de hábitat para el establecimiento de la especie en Castilla y León, prospección de campo en grandes áreas, a fin de realizar un primer cribado de las áreas con un potencial real para el asentamiento de ejemplares reproductores, y selección de áreas a escala

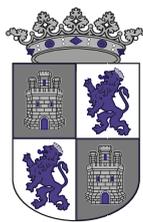


de detalle, a fin de evaluar con el mayor detalle posible las zonas preseleccionadas, mediante el estudio de los factores clave que condicionan los requerimientos ecológicos de la especie y, por lo tanto, la viabilidad de futuras reintroducciones.

Finalizados los muestreos considerados como excluyentes de calidad del hábitat y de densidades de conejo contemplados en la fase de preselección de áreas a escala de detalle, se está procediendo actualmente al estudio del resto de variables no excluyentes contempladas en el Protocolo, estando previsto, durante el presente año, finalizar la ejecución de estos trabajos preparatorios y proceder a la presentación del informe final de resultados para cada área preseleccionada. Dichos resultados serán elevados al Grupo de Trabajo del Lince Ibérico, creado en el seno del Comité de Flora y Fauna Silvestre, encargado de coordinar las actuaciones relativas a la conservación de las especies de la flora y de la fauna silvestres a nivel estatal, en cuyo marco se adoptarán las decisiones relativas a las liberaciones de lince ibérico que se vayan a realizar anualmente en las nuevas áreas propuestas para su reintroducción, así como los detalles relativos al número de ejemplares y sexo de los mismos a liberar en cada área de reintroducción que cuente con la aprobación del Grupo de Trabajo.

Valladolid, 23 de febrero de 2024.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,
VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002108-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a situación en que se encuentra la modernización de regadíos del Bajo Carrión en Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 240, de 31 de enero de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002082, PE/002090, PE/002091, PE/002093, PE/002095, PE/002097, PE/002099, PE/002102, PE/002103, PE/002106, PE/002107, PE/002108 y PE/002186.

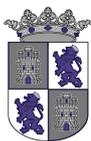
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de febrero de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Pregunta Escrita PE/1102108 formulada por D. Rubén Illera Redón, D^a María Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León relativa a la situación en que se encuentra la modernización de regadíos del Bajo Carrión en Palencia.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la iniciativa mencionada, le informo lo siguiente:

En relación a primera pregunta sobre la situación en la que se encuentra la modernización de regadíos del Bajo Carrión en Palencia, es importante señalar que existía un compromiso inicial por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), de dotar del presupuesto adecuado a esta actuación, incluyéndola dentro de las actuaciones en modernización que se iban a incluir en la segunda fase por parte del Ministerio en los Planes de Recuperación, Transformación y resiliencia (PRTR). Este compromiso fue adquirido inicialmente en febrero de 2022 en Palencia por la delegada del Gobierno en la reunión mantenida con representante de la Comunidad de regantes (CCRR), ITACyL y SEIASA. Compromiso que fue ratificado por SEIASA en la reunión mantenida en la Madrid con representantes de la CCRR en agosto de 2022 para abordar los detalles de las actuaciones de modernización previstas en el marco del Plan de Recuperación Fase II en estos regadíos, a ejecutar por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a través de la Sociedad. No obstante, se produjo un incumplimiento en este sentido, y tan solo fue incluida una actuación de Castilla y León en esta segunda fase para Castilla y León el "Proyecto de modernización del regadío en las comunidades de regantes del canal de Ines y del canal de Eza. Fase I (Soria) dentro del Convenio con la Sociedad Mercantil Estatal



de Infraestructuras Agrarias, SA, en relación con las obras de modernización de regadíos del «Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos» incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española. Fase II, (BOE 23/07/2022).

Y, finalmente la modernización del Bajo Carrión ha sido incluida en la Fase III, Resolución de 1 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, por la que se publica el Convenio con la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, SA, en relación con las obras de modernización de regadíos del «Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos» incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española. Fase III. (BOE 9/12/2023).

En definitiva, se ha producido un retraso importante en las actuaciones atribuible a la demora e incumplimiento, por parte del MAPA, de dotar económicamente a esta modernización.

La aportación económica asignada a SEIASA para este proyecto asciende a 58 millones de euros y, con objeto de que los regantes de esta CCRR tengan las mismas condiciones económicas que el resto de las comunidades de regantes con las que se han suscrito los convenios de modernización, la aportación económica prevista por la Junta de Castilla y León a través del ITACyL tendrá un importe orientativo del 30 % del presupuesto del conjunto de la actuación.

En relación a la segunda pregunta, finalmente, los Convenios entre la Comunidad de Regantes de los Canales del Bajo Carrión, SEIASA y la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural se han firmado con fecha 12 de febrero de 2023, con un presupuesto estimado de las actuaciones del ITACYL de 30.077.142,85 €.

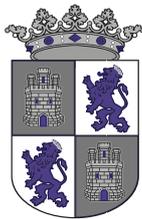
Respecto al proyecto de modernización, este fue redactado por ITACyL y en diciembre de 2022 fue remitido al Grupo Parlamentario Socialista en respuesta a la petición de documentación PD40_2022. Este proyecto, fue modificado por SEIASA tras su revisión, y el proyecto definitivo ya lo ha enviado la Comunidad de regantes al Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación para el sometimiento al procedimiento ambiental correspondiente, que está pendiente de resolución.

La Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural sigue apostando por impulsar las modernizaciones en Castilla y León, de tal forma que los regantes, independiente de la fórmula de la actuación, bien con el convenio tripartito (SEIASA, JUNTA y CCRR) o por medio de los PRTR, aportando mediante el Programa de Desarrollo Rural, o en su caso el Plan Estratégico de la PAC (PEPAC) con recursos financieros para que las comunidades de regantes tengan las mismas condiciones de financiación en todos los casos.

Valladolid, 21 de febrero de 2024.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL,

Fdo.: Gerardo Dueñas Merino



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002186-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Ana Sánchez Hernández y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a motivo que ha llevado a la Consejería de Medio Ambiente a la liberación de los permisos de pesca reservados para la celebración de la próxima Semana Internacional de la Trucha, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 245, de 12 de febrero de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002082, PE/002090, PE/002091, PE/002093, PE/002095, PE/002097, PE/002099, PE/002102, PE/002103, PE/002106, PE/002107, PE/002108 y PE/002186.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de febrero de 2024.

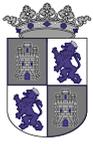
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la Pregunta Escrita número 1102186 formulada por D.^a Ana Sánchez Hernández, y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a motivo que ha llevado a la Consejería de Medio Ambiente a la liberación de los permisos de pesca reservados para la celebración de la próxima Semana Internacional de la Trucha.

En anteriores ediciones de la Semana Internacional de la Trucha solo aquellos pescadores inscritos en la denominada “fase libre” tenían el derecho al uso de tramos de ríos, tipificados como cotos de pesca durante una semana del mes de junio. La “liberación de los permisos de pesca” supone, de facto, que la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio oferte todos los permisos de pesca de la provincia de León, poniéndolos a disposición de cualquier pescador titular de licencia de pesca válida en la Comunidad de Castilla y León, pudiendo ser solicitados mediante el procedimiento administrativo descrito en el enlace <https://medioambiente.jcyl.es/web/es/caza-pesca/permisos-pesca.html>

De hecho, y respecto a temporadas de pesca anteriores, se ha incrementado la oferta de permisos disponibles para estas fechas en algunos de los cotos con mayor demanda de pesca de la provincia de León, concretamente en los cotos de pesca de Vegamián, Villafeliz, Acebedo y Boca de Huérgano, de manera que en estas zonas de montaña durante los meses primaverales se pueda potenciar la aportación económica que la pesca recreativa pueda aportar en sectores económicos de estas comarcas (alojamientos, restauración,



artesanía, comercio minorista). Todo ello, bajo la premisa y objetivo de un posicionamiento estratégico de la provincia de León como destino turístico de referencia en cuanto a pesca de la trucha.

Valladolid, 23 de febrero de 2024.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE,
VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
741	PNA	Procuradores no adscritos
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes